



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 220

III LEGISLATURA

19 DE ABRIL DE 1995

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

Corrección de errores de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1995.

(pág. 8264)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

Enmienda a la totalidad, formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de ley de modificación de las atribuciones de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo, (III-11657).

(pág. 8264)

Enmienda a la totalidad, formulada por el grupo parlamentario Popular, al Proyecto de ley de modificación de las atribuciones de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo, (III-11668).

(pág. 8265)

Enmiendas parciales, formuladas por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de ley de modificación de las atribuciones de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo.

(pág. 8265)

Enmienda parcial, formulada por el grupo parlamentario Socialista, al Proyecto de ley de modificación de las atribuciones de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo, (III-11667).

(pág. 8266)

Enmiendas parciales, formuladas por el grupo parlamentario Popular, al Proyecto de ley de modificación de las atribuciones de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo.

(pág. 8267)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

Del consejero de Medio Ambiente, a pregunta nº 1391 (III-11309), para respuesta escrita, sobre proceso de selección de doce plazas de bombero en el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 214).

(pág. 8270)

Del consejero de Fomento y Trabajo, a pregunta nº 1352 (III-10621), para respuesta escrita, sobre desarrollo de la economía social, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (BOAR 203).

(pág. 8270)

Del consejero de Fomento y Trabajo, a pregunta nº 1353 (III-10622), para respuesta escrita, sobre normalización de la actividad productiva, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (BOAR 203).

(pág. 8271)

Del consejero de Fomento y Trabajo, a pregunta nº 1354 (III-10623), para respuesta escrita, sobre consejos comarcales de empleo, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (BOAR 203).

(pág. 8271)

Del consejero de Fomento y Trabajo, a pregunta nº 1355 (III-10624), para respuesta escrita, sobre actuaciones en materia de competitividad industrial, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (BOAR 203).

(pág. 8271)

Del consejero de Fomento y Trabajo, a pregunta nº 1356 (III-10625), para respuesta escrita, sobre promoción de la Región, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (BOAR 203).

(pág. 8272)

Del consejero de Fomento y Trabajo, a pregunta nº 1365 (III-10634), para respuesta escrita, sobre desarrollo del plan integral de industrialización de Molina de Segura, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (BOAR 203).

(pág. 8273)

Del consejero de Fomento y Trabajo, a pregunta nº 1367 (III-10636), para respuesta escrita, sobre potenciación de industrias de demanda alta, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (BOAR 203).

(pág. 8274)

Del consejero de Hacienda y Administración Pública, a pregunta nº 1395 (III-11345), para respuesta escrita, sobre deuda viva de la Comunidad Autónoma en moneda extranjera, formulada por doña Pilar Barreiro Álvarez, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 215).

(pág. 8274)

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

Moción nº 386 (III-11311), sobre construcción del centro de salud de Beniel, formulada por D. Andrés Martínez Cachá, del grupo parlamentario Popular.

(pág. 8275)

2. Rechazados

Moción nº 362 (III-9750), sobre participación de las comunidades autónomas en la planificación y distribución del Fondo de Cohesión Europeo, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

(pág. 8276)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de abril actual, tomó conocimiento de determinados errores de transcripción, advertidos en el texto de la "Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1995" (publicada en el BOAR nº 201, de 22-XII-94).

En cumplimiento de lo acordado, se ordena su subsanación mediante la correspondiente corrección de errores.

Cartagena, 19 de abril de 1995
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1995.

- En la página 7.389, concepto 22409, donde dice "Otros riesgos", debe decir: "Edificios y locales".

- En la página 7.424, concepto 481, donde dice: "Al Consejo de la Juventud de la R. de Murcia, 10.000", debe decir: "Al Consejo de la Juventud de la R. de Murcia, 12.000".

- En la misma página 7.424, en donde dice: "649, Inmovilizado inmaterial, 90.000", debe decir: "649, Inmovilizado inmaterial, 88.000".

- En la página 7.497, donde dice: "789, Luchas y campañas (FADEM, FASEM Y FAMDIF)", debe decir: "789, Luchas y campañas".

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluido el día 18 de abril actual el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de ley de modificación de las atribuciones de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo, conocido el informe emitido por la Mesa de la Comisión

de Asuntos Generales, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes enmiendas:

A la totalidad:

- La III-11657, formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida.

- La III-11668, formulada por el grupo parlamentario Popular.

Parciales:

- De la III-11660 a la III-11665, formuladas por el parlamentario de Izquierda Unida.

- La III-11667, formulada por el grupo parlamentario Socialista.

- De la III-11669 a la III-11684; de la III-11686 a la III-11689; la III-11693 y la III-11694, formuladas por el grupo parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 19 de abril de 1995
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

ENMIENDA A LA TOTALIDAD, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, AL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE URBANISMO, (III-11657).

José Luis Martínez Sánchez, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por el artículo 91 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión de Asuntos Generales, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de ley nº 26, de modificación de las atribuciones de los órganos urbanísticos de la Comunidad Autónoma, pidiendo su devolución al Consejo de Gobierno, para que, de forma urgente, remita un nuevo proyecto de ley a la Asamblea Regional, donde se contemple no sólo la descentralización de competencias en materia de urbanismo y vivienda, sino también las restantes que se contenían en el acuerdo firmado el 9 de febrero de 1994 por los representantes de la Comunidad Autónoma y de la Federación de Municipios de la Región de Murcia (FMRM), así como aquellas otras en las que el Gobierno regional se comprometió con la FMRM en las reuniones celebradas el 1 de junio, 18 de julio y 29 de noviembre del pasado año.

Cartagena, 17 de abril de 1995
EL PORTAVOZ,
José Luis Martínez Sánchez

ENMIENDA A LA TOTALIDAD, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, AL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE URBANISMO, (III-11668).

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales.

José Anselmo Luengo Pérez, diputado regional del grupo parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido por el artículo 91 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de totalidad al Proyecto de ley 26, de modificación de las atribuciones de los órganos urbanísticos de la Comunidad Autónoma.

La Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las entidades locales, despertó grandes expectativas entre los ayuntamientos de la Región en cuanto a la posibilidad de asumir competencias que eran propias de la Comunidad Autónoma, bien fueran transferidas o delegadas. El paso de años y años sin materializar formalmente tales posibilidades, tradujo en frustración aquella ilusión municipal.

Once años después! se vuelve a invocar la voluntad descentralizadora del "nuevo" Gobierno regional, surgido de la crisis de Collado, y en el discurso de investidura de María Antonia Martínez, como "nueva" presidenta del Ejecutivo regional, se esgrime como bandera de la "nueva" política de la Comunidad Autónoma de relanzamiento urgente del proceso descentralizador hacia los ayuntamientos. Frente a ello, se concreta un acuerdo firmado por el entonces vicepresidente del Gobierno regional, Sr. Amat, por el presidente de F.M.R.M., Sr. Méndez, sobre "Descentralización de competencias en materia de urbanismo y vivienda", el 9 de febrero de 1994, que podía ser la base inicial del proceso descentralizador en las citadas materias.

Cuando se suscribió el referido documento, el representante del Gobierno regional manifestó la voluntad del ejecutivo presidido por doña María Antonia Martínez, de hacer plenamente efectivo su contenido en el plazo de dos meses.

El Proyecto de ley de modificación de las atribuciones de los órganos urbanísticos de la Comunidad Autónoma se presenta en el registro de la Asamblea Regional el 29-3-95, cinco días antes! de la convocatoria de elecciones autonómicas y municipales, y si bien la "oportunidad política" es un elemento a valorar, desde distintos enfoques, lo realmente inaceptable es que el referido proyecto de ley no sirva para dar cumplimiento a los compromisos suscritos el 9-2-94 entre el Gobierno regional y la Federación de Municipios de la Región de Murcia, y mucho menos para ir más allá en un proceso descentralizador hacia los ayuntamientos de nuestra Región, que en cualquier caso será ya imparable por la propia dinámica de las cosas.

Por todo ello, solicitamos la devolución del Proyecto de ley de modificación de las atribuciones de los órganos urbanísticos de la Comunidad Autónoma al Consejo de Gobierno, para que de forma urgente remita un nuevo proyecto de ley donde se contemplen los acuerdos llevados a cabo con la Federación Regional de Municipios, y se profundice en una mayor descentralización a favor de los ayuntamientos.

Cartagena, 18 de abril de 1995

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, AL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE URBANISMO.

José Luis Martínez Sánchez, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por el artículo 90 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la mesa de la Comisión de Asuntos Generales, para su calificación y admisión a trámite, las siguientes enmiendas al articulado al Proyecto de ley nº 26, sobre modificación de las atribuciones de los órganos urbanísticos de la Comunidad Autónoma:

III-11660

Enmienda de modificación. Exposición de motivos, párrafo 8º.

Texto que se propone: "Las competencias atribuidas podemos clasificarlas en materia de planeamiento, de disciplina urbanística y de gestión. En el primer grupo destaca la atribución a los ayuntamientos de población inferior a 50.000 habitantes de la competencia para (...) un informe preceptivo en el plazo de un mes."

Justificación: Para no discriminar a los ayuntamientos de población inferior a 25.000 habitantes.

Cartagena, 17 de abril de 1995

EL PORTAVOZ,
José Luis Martínez Sánchez

III-11661

Enmienda de supresión. Artículo 4.3.

Justificación: En coherencia con una enmienda anterior.

Cartagena, 17 de abril de 1995
EL PORTAVOZ,
José Luis Martínez Sánchez

III-11662

Enmienda de modificación. Artículo 4.4.

Texto que se propone: "Emitir informe preceptivo (...) o Normas Subsidiarias de ámbito municipal."

Justificación: En coherencia con la enmienda anterior.

Cartagena, 17 de abril de 1995
EL PORTAVOZ,
José Luis Martínez Sánchez

III-11663

Enmienda de modificación. Disposición adicional segunda, 1.

Texto que se propone: "1. La competencia para aprobar definitivamente (...), previo el informe preceptivo a que hace referencia el apartado 3 del artículo 4 de esta Ley."

Justificación: En coherencia con la enmienda anterior.

Cartagena, 17 de abril de 1995
EL PORTAVOZ,
José Luis Martínez Sánchez

III-11664

Enmienda de modificación. Disposición adicional quinta.

Texto que se propone:

"Los órganos competentes (...) serán los siguientes:

- a) El director general competente por razón de la materia, hasta 50 millones de pesetas.
- b) El consejero competente por razón de la materia, hasta 100 millones de pesetas.
- c) El Consejo de Gobierno, las sanciones que sobrepasen los 100 millones de pesetas, sin límite máximo."

Justificación: Endurecer las sanciones por infracciones en el litoral.

Cartagena, 17 de abril de 1995
EL PORTAVOZ,
José Luis Martínez Sánchez

III-11665

Enmienda de adición. Disposición transitoria, 2º párrafo (nuevo).

Texto que se propone:

"2. En el plazo de 6 meses, a partir de la aprobación

de la presente Ley, el Consejo de Gobierno remitirá a la Asamblea Regional las mencionadas directrices del espacio rural."

Justificación: Aligerar el desarrollo de los instrumentos de ordenación del territorio previstos en la Ley 4/1992, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia.

Cartagena, 17 de abril de 1995
EL PORTAVOZ,
José Luis Martínez Sánchez

ENMIENDA PARCIAL, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, AL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE URBANISMO, (III-11667).

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales.

José Alcaraz Mendoza, diputado regional del grupo parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 90 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado al Proyecto de ley de modificación de las atribuciones de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo.

Enmienda de adición. Incorporación de una disposición adicional séptima.

Debe decir:

"1.- Los instrumentos de ordenación del territorio en cuya tramitación, según la Ley 4/92, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, deba mediar informe preceptivo de la Consejería de Medio Ambiente, y cuya aprobación sea competencia del Consejo de Gobierno, no estarán sometidos a evaluación de impacto ambiental.

2.- La incorporación de suelos clasificados anteriormente como no urbanizables, con algún tipo de especial protección al proceso urbanizador o la modificación de esta protección mediante la formulación, revisión o modificación de cualquier instrumento urbanístico municipal de ordenación integral, deberá ser sometida a evaluación de impacto ambiental con anterioridad a su elevación a la aprobación definitiva.

3.- Igualmente, la incorporación de cualquier categoría de suelo clasificado anteriormente como no urbanizable al proceso urbanizador para su calificación industrial, antes de la aprobación definitiva de las Directrices de Ordenación del Suelo Industrial de la Región de Murcia, deberá ser sometida a evaluación del impacto ambiental, excepto en los supuestos de hallarse aprobadas directrices subregionales o comarcales de ordenación territoriales que lo hubieren establecido.

4.- Las figuras de planeamiento de desarrollo no estarán sometidas a evaluación de impacto ambiental, excepto los planes especiales de protección de los

espacios naturales, del paisaje y del medio físico rural que se formulen en ausencia de planeamiento territorial o general o cuando éstos no contuviesen las previsiones detalladas oportunas.

5.- Los proyectos de urbanización en desarrollo de las previsiones contenidas en el planeamiento general o de desarrollo no estarán sometidos a evaluación de impacto ambiental, excepto los proyectos que se desarrollen en Áreas de Sensibilidad Ecológica.

Justificación: Compatibilizar la presente Ley con la Ley de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cartagena, 18 de abril de 1995

EL DIPUTADO,
José Alcaraz Mendoza

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, AL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE URBANISMO.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales.

José Anselmo Luengo Pérez, diputado regional del grupo parlamentario Popular, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al proyecto de ley de modificación de las atribuciones de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo:

III-11669

Enmienda de modificación. Exposición de motivos, párrafo 5i.

Texto que se propone: Donde dice: "...excluyendo las que se atribuyen a los ayuntamientos", debe decir: "...incluyendo las que se atribuyen a los ayuntamientos".

Justificación: Incongruencia entre lo indicado en la exposición de motivos y los contenidos de la Ley.

Cartagena, 18 de abril de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-11670

Enmienda de adición. Al artículo 1.

Texto que se propone: "d) Los ayuntamientos de la Región."

Justificación: Adecuación al contenido de la Ley.

Cartagena, 18 de abril de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-11671

Enmienda de adición. Al artículo 1.

Texto que se propone: Un apartado 2 del artículo 1, que diría:

"Para el ejercicio de las competencias administrativas, los mencionados órganos podrán recabar informe del Consejo Asesor de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que se configura como órgano de carácter consultivo."

Justificación: No debe estar mezclado un órgano de carácter consultivo entre los que ejercen competencias administrativas.

Cartagena, 18 de abril de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-11672

Enmienda de modificación. Al artículo 2.4.

Texto que se propone: Donde dice: "Decidir sobre...", debe decir: "Informar sobre..."

Justificación: Interferencia con la legislación estatal, pudiendo propiciar situaciones confusas.

Cartagena, 18 de abril de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-11673

Enmienda de supresión. Al artículo 3.5.

Justificación: Esta materia está entre las que se pretendían transferir a los ayuntamientos, y se debe encajar más adelante en este sentido, terminando de una vez con los "procedimientos bifrontes".

Cartagena, 18 de abril de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-11674

Enmienda de adición. Al artículo 3.10.

Texto que se propone: "... promoción de suelo y vivienda", añadir "y los ayuntamientos de la Región".

Justificación: Por qué no iban a ser beneficiarios también los ayuntamientos de la Región?

Cartagena, 18 de abril de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-11675

Enmienda de adición. Al artículo 4.2.

Texto que se propone: "... un previo informe del Consejo Asesor de Ordenación del Territorio y Urbanismo", añadir "y previo requerimiento al ayuntamiento afectado".

Justificación: Actuar por subrogación, como última medida, agotando anteriormente el procedimiento.

Cartagena, 18 de abril de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-11676

Enmienda de modificación. Al artículo 4, apartados 3 y 4.

Texto que se propone: Agrupar los apartados 3 y 4 del artículo 4, quedando como sigue:

"Emitir informe preceptivo, en los aspectos de legalidad y otros que se consideren de interés, en los planes parciales y especiales previstos en el planeamiento general. Dicho informe deberá emitirse en el plazo de un mes, transcurrido el cual sin haberse evacuado se proseguirá la tramitación del expediente, entendiéndose favorable."

Justificación: La población, más o menos de 25.000 habitantes, no es determinante de la actividad urbanística o de planeamiento. Ejemplos significativos son los municipios, sus equipos técnicos o no.

Cartagena, 18 de abril de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-11677

Enmienda de supresión. Al artículo 4.5.

Justificación: En consonancia con la enmienda anterior. Mayor nivel competencial municipal.

Cartagena, 18 de abril de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-11678

Enmienda de modificación. Al artículo 4.12.

Texto que se propone: Donde dice: "Autorizar los usos de instalaciones en las zonas de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre", debe

decir: "Conocer de las autorizaciones de los usos e instalaciones en las zonas de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre, otorgadas con carácter temporal por los ayuntamientos."

Justificación: Interpretación no restrictiva de la sentencia 149/1991, de 4 de julio, del Tribunal Constitucional.

Cartagena, 18 de abril de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-11679

Enmienda de adición. Al artículo 4.14.

Texto que se propone: "Emitir informe, oídos los ayuntamientos afectados".

Justificación: Toda esta materia es de especial referencia para los ayuntamientos costeros, y deben pronunciarse.

Cartagena, 18 de abril de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-11680

Enmienda de supresión. Al artículo 4.19.

Justificación: Es de una inconcreción total, y, en cualquier caso, habrá competencias no atribuidas expresamente por esta Ley que nunca podrían ser competencia del director general.

Cartagena, 18 de abril de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-11681

Enmienda de supresión. Disposición adicional primera.

Justificación: No vigencia de este tipo de recursos.

Cartagena, 18 de abril de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-11682

Enmienda de supresión. Disposición adicional segunda, apartado 1.

Texto que se propone: Suprimir "o preceptivo y vinculante".

Justificación: En consonancia con la enmienda anterior.

Cartagena, 18 de abril de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-11683

Enmienda de supresión. Disposición adicional segunda, apartado 2.

Texto que se propone: Donde dice: "...expediente completo...", debe decir: "... expediente..."

Justificación: Puede inducir a confusión o argucias administrativas.

Cartagena, 18 de abril de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-11684

Enmienda de supresión. Disposición adicional segunda, apartado 2, párrafo 2i.

Justificación: Eliminar posibles tácticas dilatorias subjetivas.

Cartagena, 18 de abril de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-11686

Enmienda de modificación. Disposición adicional cuarta.

Texto que se propone: "Los órganos competentes para imponer las sanciones en materia de urbanismo y la cuantía máxima de éstas, serán los que determina el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana".

Justificación: No restar competencia municipal en esta materia. Adecuación a la L.M.J.A.P. y P.A.C.

Cartagena, 18 de abril de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-11687

Enmienda de supresión. Disposición adicional sexta.

Texto que se propone: Suprimir todo a partir de "Base de Régimen Local".

Justificación: Control nuevo e innecesario de la Administración regional.

Cartagena, 18 de abril de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-11688

Enmienda de supresión. Disposición adicional sexta, apartado 2.

Justificación: Controles innecesarios.

Cartagena, 18 de abril de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-11689

Enmienda de adición. Disposición transitoria.

Texto que se propone: "... y protección del territorio de la Región de Murcia, en el plazo de un año".

Justificación: Delimitar en el tiempo esta actuación.

Cartagena, 18 de abril de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-11693

Enmienda de adición. Disposición adicional segunda. Añadir un tercer y cuarto párrafo.

Texto que se propone:

"3. La competencia para autorizar edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social, que hayan de emplazarse en el medio rural, corresponde a los ayuntamientos. De todas ellas se dará cuenta a la Comunidad Autónoma.

4. La competencia para autorizar edificios aislados destinados a viviendas familiares en lugares en que no exista la posibilidad de formación de un núcleo de población, en las categorías de suelo no urbanizable y urbanizable no programado o apto para urbanizar, cuando se permita por los instrumentos del planeamiento general, corresponderá a los ayuntamientos. De todas ellas se dará cuenta a la Comunidad Autónoma.

Justificación: Cumplir los compromisos adquiridos por el Gobierno regional, sin restricciones.

Cartagena, 18 de abril de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

III-11694

Enmienda de adición. Disposición adicional tercera, párrafo 2º.

Texto que se propone: Añadir: el otorgamiento de la licencia solicitada "una vez obtenido el certificado de actos presuntos".

Justificación: Adecuación a la L.R.J.A.P. y P.A.C.

Cartagena, 18 de abril de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero José Anselmo Luengo

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las respuestas registradas con los números III-11635, III-11639, III-11640, III-11641, III-11642, III-11643, III-11644, III-11645 y III-11646, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por señores diputados, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 17 de abril de 1995
 EL PRESIDENTE,
 José Plana Plana

RESPUESTA III-11635, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 1391 (III-11309), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCE PLAZAS DE BOMBERO EN EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOSÉ ANSELMO LUENGO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 214).

En relación con la citada pregunta le comunico que la provisión de las catorce plazas de bombero se encuentra prácticamente finalizada, habiéndose dictado resolución que incluye la lista de aprobados por el tribunal. Le adjunto copia* de la misma.

En cuanto a quiénes han sido los miembros del tribunal, le acompaño copia* del Boletín Oficial de la Región, de 28 de diciembre de 1994, con la composición del tribunal y la relación provisional de admitidos y excluidos. Asimismo, le envío copia del Boletín Oficial de la Región, de 26 de enero de 1995, comprensiva de la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como señalamiento de fecha, lugar y hora de realización de los ejercicios.

Por último, en cuanto a las observaciones que realiza en su pregunta sobre la contratación de 12 bomberos, realizada en marzo de 1994, le comunico que no se tiene constancia de que se haya producido ninguna impugnación en el proceso selectivo al que se refiere,

tampoco en relación con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que fija las causas de abstención y recusación de los miembros del tribunal.

Murcia, 4 de abril de 1995
 EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
 Antonio Soler Andrés

* Se encuentran a disposición de los señores diputados en la Secretaría General de la Cámara.

RESPUESTA III-11639, DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y TRABAJO, A PREGUNTA Nº 1352 (III-10621), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 203).

- ¿Qué actuaciones ha puesto en práctica el Consejo de Gobierno para la creación de 1.000 puestos de trabajo al año en la economía social, tal y como se mandaba en una resolución de la Asamblea Regional, aprobada en el último debate sobre la actuación política del Consejo de Gobierno?

Dando cumplimiento a dicho mandato, tal y como se asumió por la Cámara en el pasado debate del estado de la Región (octubre 1994), el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia prepara y diseña una actuación singular, a través del sector de economía social, para la creación de empleo, que ha tenido su reflejo en los Presupuestos para 1995, en donde la partida presupuestaria ha crecido más de un 300 %, siendo para 1995 las consignaciones destinadas de 1.013 millones de pesetas.

Este desarrollo de la economía social se asienta en los siguientes planes:

- Mantenimiento de las consignaciones para apoyo al empleo en cooperativas, "sales" y autoempleo.

- Incremento en un 400 % de la partida para la iniciativa de desarrollo local, como apoyo al desarrollo comunitario, que ha pasado de 15 a 68 millones de pesetas.

- El Plan de Empleo Juvenil, en su vertiente de economía social, dotado con 284 millones de pesetas, a fin de propiciar la creación de empleo y la inserción laboral de jóvenes en el mundo de la economía social (cooperativas, sociedades anónimas laborales, autónomos, gerentes de empresas de economía social).

Si en 1994, con unos 300 millones de pesetas de presupuesto, se han mantenido y creado sobre unos 400 puestos de trabajo, es fácil imaginar que con el Presupuesto de 1995 se sobrepasen los 1.000 puestos de trabajo en el desarrollo de los programas de

economía social.

Murcia, 3 de marzo de 1995
EL CONSEJERO DE FOMENTO
Y TRABAJO,
Alberto Requena Rodríguez

RESPUESTA III-11640, DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y TRABAJO, A PREGUNTA Nº 1353 (III-10622), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE NORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 203).

¿Qué actuaciones se han puesto en marcha por el Consejo de Gobierno, en orden a normalizar la actividad productiva que en la actualidad se desarrolla de forma irregular en la llamada economía sumergida? ¿Qué reuniones se han tenido con las organizaciones empresariales y sindicales, encaminadas a tal fin?

El Consejo de Gobierno, fiel al compromiso que asumió en su día de luchar contra la economía sumergida, a través de programas de economía social ha programado, presupuestaria y normativamente, una actuación para tal fin, que, bajo el epígrafe de "Normalización de la actividad productiva", y dotado con 200 millones de pesetas, busca aflorar conductas laborales irregulares.

Este programa ha sido puesto en conocimiento de los agentes sociales, a fin de contar con su colaboración y poder tener en cuenta las aportaciones que a este tema procedan de los mismos.

Murcia, 3 de marzo de 1995
EL CONSEJERO DE FOMENTO
Y TRABAJO,
Alberto Requena Rodríguez

RESPUESTA III-11641, DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y TRABAJO, A PREGUNTA Nº 1354 (III-10623), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 203).

¿Qué actuaciones se han desarrollado, hasta el momento, en cumplimiento de la citada resolución?

El Consejo de Gobierno, atendiendo las demandas sindicales sobre este tema, ha realizado las siguientes actuaciones:

Primera.- Ha previsto ampliar la dotación presupuestaria que venía destinando para apoyo a los consejos comarcales de empleo en un 200 %, pasando

a ser para 1995 de 300 millones de pesetas.

Segunda.- Se ha considerado destinar una consignación de esta partida, un convenio, para apoyo a las centrales sindicales en el cumplimiento y seguimiento de las acciones a realizar en los consejos comarcales de empleo.

Tercera.- Se ha propiciado la creación de una comisión de trabajo con representantes de la Administración central, sindicatos, empresarios, Federación de Municipios y Administración regional, para programar una actuación consensuada que contemple toda la problemática del desempleo agrícola en las zonas rurales deprimidas y poder realizar una labor de protección social lo más consensuada posible.

Murcia, 3 de marzo de 1995
EL CONSEJERO DE FOMENTO
Y TRABAJO,
Alberto Requena Rodríguez

RESPUESTA III-11642, DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y TRABAJO, A PREGUNTA Nº 1355 (III-10624), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 203).

¿Qué actuaciones está desarrollando el Consejo de Gobierno en orden al incremento de la calidad industrial, encaminadas a potenciar la competitividad de la empresa murciana, mejorando sus procesos, productos y gestión?

PLAN NACIONAL DE CALIDAD INDUSTRIAL, 1990-1993.

PLAN NACIONAL DE CALIDAD INDUSTRIAL II, 1994-1997.

En el siguiente cuadro se presentan las cifras globales de estos planes en las convocatorias cerradas hasta la fecha en la Región de Murcia.

- Año 1990.

Solicitudes empresas: 20.

Inversión total: 22.886.000.

Subvenciones MINER: 2.600.000.

Subvenciones CARM: 5.100.000.

- Año 1991.

Solicitudes empresas: 32

Inversión total: 64.316.034.

Subvenciones MINER: 13.454.000.

Subvenciones CARM: 13.087.000.

- Año 1992.

Solicitudes empresas: 36.

Inversión total: 72.917.140.

Subvenciones MINER: 17.755.000.

Subvenciones CARM: 5.838.750.

- Año 1993.
Solicitudes empresas: 50
Inversión total: 83.679.876.
Subvenciones MINER: 6.000.000.
Subvenciones CARM: 29.591.250.
- Año 1994.
Solicitudes empresas: 47.
Inversión total: 174.918.200.
Subvenciones MINER: 4.461.000.
Subvenciones CARM: 52.975.000.
- TOTAL 90-94.
Solicitudes empresas: 185.
Inversión total: 418.717.435.
Subvenciones MINER: 44.270.000.
Subvenciones CARM: 106.592.000.

La diferencia de cifras de número de empresas, inversión y subvenciones entre el cuadro de arriba y la desagregación que se presenta en el anexo*, se debe a que en el cuadro global están incluidas las solicitudes en formación y equipamiento de laboratorios.

En las siguientes páginas* se presenta la situación de los proyectos de implantación de sistemas de calidad en empresas de la Región de Murcia. Estos proyectos son los contabilizados por el Instituto de Fomento, debido a que se les ha aprobado algún tipo de ayuda y han aparecido en los listados del Ministerio de Industria y Energía (MINER).

Además de estas ayudas para implantación de sistemas de calidad, el IFRM realizó las siguientes actuaciones de formación en calidad:

- En 1991 organizó cinco Jornadas de Sensibilización Empresariales en Calidad en Murcia, Cartagena, Lorca, Yecla y Cehegín. Las reuniones tuvieron un carácter comarcal y sectorial al mismo tiempo, centrándose en los sectores preponderantes en las distintas comarcas. En Murcia se trató el sector agroalimentario, en Cartagena el metal-mecánico y químico, en Lorca el curtido y el calzado, en Yecla el mueble y en Cehegín el mármol.

- En 1992 se organizó, conjuntamente con el Centro para la Promoción de la Calidad de Murcia, la impartición de cuatro módulos del programa "Euroform", de formación en calidad. Los temas tratados fueron los siguientes:

- Control estadístico de procesos (Espinardo).
- Implantación del manual de calidad en la PYME (Cartagena).
- Calidad total (Murcia).
- Ingeniería y análisis de valor (Murcia).

- Finalmente, en 1994, el Instituto de Fomento realizó la presentación del nuevo Plan Nacional de Calidad Industrial II (1994-1997), junto con técnicos del Instituto Murciano de Tecnología y del Ministerio de Industria y Energía, en los salones de la Caja de Ahorros de Murcia.

* Se encuentra a disposición de los señores diputados en la Secretaría General de la Cámara.

Murcia, 3 de marzo de 1995
EL CONSEJERO DE FOMENTO
Y TRABAJO,
Alberto Requena Rodríguez

RESPUESTA III-11643, DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y TRABAJO, A PREGUNTA Nº 1356 (III-10625), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROMOCIÓN DE LA REGIÓN, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 203).

¿Qué actuaciones ha puesto, o va a poner en marcha, el Consejo de Gobierno, en orden a conformar una dinámica permanente de promoción de la Región, encaminada a potenciar nuestras actividades económicas y como polo de atracción de inversiones productivas?

Desde hace tiempo se viene desarrollando desde el Instituto de Fomento la tarea de dar a conocer las posibilidades y potencialidades de la Región como polo de atracción de inversiones. En ese sentido, hay una serie de acciones y actuaciones permanentes en el tiempo y otras más puntuales que se llevan a cabo cuando hay algún factor o elemento que así lo aconseje.

Entre las primeras, de carácter permanente, cabe destacar las siguientes:

- Realización y actualización de material de promoción de la Región, explicando las características económicas de la misma y aquellos puntos de interés especial para potenciales inversores.

- Contacto continuado con las asociaciones nacionales de empresas de diversos sectores: plástico, electrónica, automoción, etcétera, para dar a conocer esos atractivos de la Región.

- Contacto confirmado con la Dirección General de Inversiones Exteriores, del Ministerio de Comercio y Turismo, y asistencia conjunta a aquellos foros (seminarios, jornadas, ferias) que dicha Dirección General organiza, en los que participa.

- Envío periódico de información a las embajadas españolas en el extranjero y a las embajadas extranjeras en España.

- Contactos puntuales con consultorías, ingenierías, etcétera, es decir, aquellas empresas que actúan como prescriptores de inversiones para su conocimiento de las posibilidades de la Región.

- "Mailings" periódicos a empresas, bancos y asociaciones empresariales de España.

- Asistencia a ferias, jornadas o seminarios de inversión en España y el extranjero. En este último caso, siempre en coordinación con la Dirección General de Inversiones Exteriores o con órganos que cuentan con apoyo de la Unión Europea.

Por otro lado, se realizan acciones específicas

cuando las circunstancias así lo aconsejan.

En ese sentido, tras crear un grupo de trabajo entre el Instituto de Fomento, la Autoridad Portuaria de Cartagena, el Sepes, Cajamurcia, la Caja de Ahorros del Mediterráneo y la Dirección General de Inversiones Exteriores, se realizó un material específico sobre Cartagena, zona económica especial, que se ha distribuido en los circuitos antes mencionados y, además, se realizaron una serie de apariciones en prensa nacional e internacional.

Además, con motivo de la campaña de imagen "Región de Murcia, elige lo mejor", se ha confeccionado un "spot" para televisión y tres anuncios para prensa, dedicados exclusivamente a despertar el interés de posibles inversores.

Esta campaña será reforzada con otras acciones como "mailings" directos a empresas industriales españolas.

En definitiva, las acciones son de tipo permanente, reforzadas en algunos casos concretos, como ahora con motivo de la campaña, y, en el caso de acciones en el extranjero, perfectamente coordinadas con la Administración central y europea.

Murcia, 6 de marzo de 1995
EL CONSEJERO DE FOMENTO
Y TRABAJO,
Alberto Requena Rodríguez

RESPUESTA III-11644, DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y TRABAJO, A PREGUNTA Nº 1365 (III-10634), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE INDUSTRIALIZACIÓN DE MOLINA DE SEGURA, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 203).

Se ha solicitado del Ministerio de Economía y Hacienda la declaración del municipio de Molina de Segura como zona especial de promoción económica; en tanto ésta no se produzca, continúa en vigor el R.D. 488/88, que incluye al municipio dentro de las zonas prioritarias de la Región con un techo de subvención del 50 %.

Se ha producido la adjudicación de la construcción del Centro Tecnológico de la Conserva, cuya puesta en marcha se estima para 1996.

Se está gestionando la creación de un nuevo polígono industrial de titularidad pública que, a precios

altamente competitivos, contribuirá a completar la oferta dispersa de suelo industrial, permitiendo la instalación de todo tipo de empresas, incluyendo grandes proyectos empresariales y sus empresas auxiliares en el propio polígono, en condiciones óptimas y con todos los servicios necesarios para su perfecto desarrollo.

Paralelamente a estas actuaciones puntuales, el Instituto de Fomento tiene en marcha una serie de ayudas que encajan directamente con las necesidades que presentan las empresas del municipio.

Ayudas para:

- Financiación de inversiones en activos fijos.
- Inversiones relacionadas con la protección del medio ambiente.
- Estimular la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales.
- Acciones encaminadas a la mejora del posicionamiento de la empresa: incremento de los niveles de calidad y mejora de diseño.
- Acciones comerciales de las empresas ante nuevos planteamientos de mercado.
- Actividades de investigación y desarrollo.
- Actividades de cooperación e internacionalización.
- Consecución de garantías frente a entidades financieras.

Concretamente, para la industria conservera hay programas de apoyo para las empresas que realicen acciones encaminadas a:

- Agrupación de aprovisionamientos.
- Estrategias conjuntas de comercialización, imagen de marca, internacionalización y distribución.
- Optimización de su producción.
- Configuración óptima de su pasivo financiero.

Al margen de las especializaciones que contemplan cada una de las ayudas, se puede resumir que en ellas se recoge buen conjunto de medidas puestas al servicio de las principales áreas de actividad y negocio del municipio, y que de la buena disposición empresarial y de su capacidad para rentabilizarlas dependerá en gran medida que éstas cubran los objetivos para los que fueron creadas.

Murcia, 6 de marzo de 1995
 EL CONSEJERO DE FOMENTO
 Y TRABAJO,
 Alberto Requena Rodríguez

RESPUESTA III-11645, DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y TRABAJO, A PREGUNTA Nº 1367 (III-10636), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE POTENCIACIÓN DE INDUSTRIAS DE DEMANDA ALTA, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 203).

¿Qué actuaciones se están desarrollando por el Consejo de Gobierno en orden a propiciar la implantación en nuestra Comunidad Autónoma de industrias de demanda alta o fuerte?

Las actuaciones se enmarcan dentro de todas las acciones de promoción que se realizan desde el Instituto de Fomento, a través de contactos directos con empresas o asociaciones, publicidad, asistencia a jornadas, ferias, etcétera, donde cabe destacar:

- Realización y actualización de material de promoción de la Región, explicando las características económicas de la misma y aquellos puntos de interés especial para potenciales inversores.

- Contacto continuado con las asociaciones nacionales de empresas de diversos sectores: plástico, electrónica, automoción, etcétera, para dar a conocer esos atractivos de la Región.

- Contacto permanente con la Dirección General de Inversiones Exteriores, del Ministerio de Comercio y Turismo, y asistencia conjunta a aquellos foros (seminarios, jornadas, ferias) que dicha Dirección General organiza, en los que participa.

- Envío periódico de información a las embajadas españolas en el extranjero y a las embajadas extranjeras en España.

- Contactos puntuales con consultorías, ingenierías, etcétera, es decir, aquellas empresas que actúan como prescriptores de inversiones para su conocimiento de las posibilidades de la Región.

- "Mailings" periódicos a empresas, bancos y asociaciones empresariales de España.

- Asistencia a ferias, jornadas o seminarios de inversión en España y el extranjero. En este último caso, siempre en coordinación con la Dirección General de Inversiones Exteriores o con órganos que cuentan con apoyo de la Unión Europea.

Por otro lado, se realizan acciones específicas cuando las circunstancias así lo aconsejan.

En ese sentido, tras crear un grupo de trabajo entre el Instituto de Fomento, la Autoridad Portuaria de Cartagena, el Sepes, Cajamurcia, la Caja de Ahorros del Mediterráneo y la Dirección General de Inversiones Exteriores, se realizó un material específico sobre

Cartagena, zona económica especial, que se ha distribuido en los circuitos antes mencionados y, además, se realizaron una serie de apariciones en prensa nacional e internacional.

En el caso de empresas de demanda alta o fuerte, además de explicar las posibilidades de la Región desde un punto de vista técnico y las distintas modalidades de ayuda a los que pueden acogerse, se trata de actuar como un consultor, facilitando a tal efecto los servicios del Instituto para asesorar en los diferentes pasos administrativos y técnicos necesarios para un mejor y más rápido cauce de acción que permita a las empresas solucionar de una manera eficiente los problemas que se puedan presentar.

Murcia, 6 de marzo de 1995
 EL CONSEJERO DE FOMENTO
 Y TRABAJO,
 Alberto Requena Rodríguez

RESPUESTA III-11646, DEL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A PREGUNTA Nº 1395 (III-11345), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEUDA VIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MONEDA EXTRANJERA, FORMULADA POR DOÑA PILAR BARREIRO ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 215).

La deuda de la Comunidad Autónoma de Murcia, denominada en moneda extranjera, asciende a 15.804 millones de pesetas, desglosada en las siguientes operaciones y monedas:

- Préstamo sindicado en dólares, por importe de 9.932 millones de pesetas, permutado simultáneamente a ecus.

- Préstamo en yenes, por importe de 1.802 millones de pesetas, permutado asimismo desde su inicio a francos suizos.

- Emisión de eurobonos en yenes, por importe de 4.070 millones de pesetas, permutada también simultáneamente a marcos alemanes.

La devolución de principal y los pagos anuales por intereses durante toda la vida de las operaciones están, por tanto, denominados en ecus, francos suizos y marcos alemanes.

La gestión de este riesgo se realiza bajo el asesoramiento de una empresa especializada. Sus recomendaciones hasta ahora han sido no cubrir el principal y realizar un constante seguimiento y gestión de los pagos periódicos por intereses, cubriendo cada pago en el porcentaje apropiado según las expectativas. La postura de la Dirección General de Finanzas ha sido gestionar activamente la deuda viva y no formalizar nuevas operaciones en moneda extranjera durante 1993 y 1994, de forma que el saldo en divisas no se ha visto

alterado y el incremento neto de la deuda se ha producido en pesetas, con la consiguiente disminución del riesgo cambiario.

En relación a la primera cuestión formulada, ¿cuentan las operaciones de endeudamiento en moneda extranjera, formalizadas por la Comunidad Autónoma, con un seguro de cambio adecuado que cubra absolutamente el riesgo cambiario de esta deuda?

En primer lugar, comentar que una gestión prudente del riesgo de cambio supone descartar los dos extremos, que son: cubrir al 100 % la posición o no cubrir nada, actitudes más especulativas que de cobertura, por cuanto que suponen apostar todo a que va a ocurrir algo determinado (empeoramiento de la situación de mercado en el primer caso y mejora en el segundo). El porcentaje de cobertura va a depender siempre de las condiciones de mercado y de las expectativas que se tengan, de forma que será mayor cuando el cambio a plazo sea mejor que el contado esperado en dicha fecha (es decir, las condiciones de mercado más favorables que nuestras expectativas) o menor cuando la situación sea la contraria.

Desde comienzo del año tenemos asegurados la mayor parte de los pagos en divisas que han de realizarse en la primera mitad del ejercicio, concretamente un 75 % del pago en ecus y un 60 % del pago en marcos de este período, pensando que en el horizonte temporal más próximo nuestra divisa estaría sometida a una cierta inestabilidad. En cuanto a los pagos en divisas de la segunda mitad del ejercicio, que se concentran en el mes de diciembre, no los hemos cubierto debido a que la cotización de la peseta a esos plazos era excesivamente cara, bajo la expectativa de que para entonces la situación cambiaria de la peseta sería más estable y más acorde con la mejora de los fundamentos de la economía española.

De acuerdo con este planteamiento, del total de los pagos en divisas de este año, antes de la devaluación del día 6 de marzo, se encontraba asegurado el 37 % del importe a satisfacer en ecus, el 30 % de los marcos y ningún porcentaje del pago en francos suizos (ya que existe un único pago en diciembre). Teniendo en cuenta el peso relativo de cada uno de estos pagos, la posición cubierta total se cifra en un 32 % de los pagos en divisas.

En cuanto a la segunda cuestión, ¿podría evaluar el aumento experimentado por el endeudamiento exterior de la Comunidad Autónoma, como consecuencia de la cotización actual de la peseta respecto al marco?, ¿qué aumento se ha producido en el capital vivo?, ¿qué aumento en los intereses a pagar en el presente año?

Dado que la depreciación de la peseta frente a estas

monedas desde el 6 de marzo ha sido del 4 % frente al marco, el 1,8 % frente al ecu y el 6,5 frente al franco, y dados los pesos relativos de cada moneda en el total de pagos en divisas, el impacto global es un encarecimiento del 2,7 % de la posición no cubierta. En el caso de los pagos por intereses, dado que los pagos en divisas no cubiertos suponen el 14,2 % del total de pagos por intereses, el aumento del capítulo III por este motivo sería del 0,37 %.

Desde un punto de vista global de la actividad de la Comunidad Autónoma, dado que existen flujos de cobros anuales denominados en ecus (fondos comunitarios), considerablemente superiores a los flujos de pagos anuales, se puede incluso afirmar que el balance resultante es positivo para las arcas de la Comunidad.

Y por último, ¿qué posición piensa mantener en el futuro esa Consejería con respecto al endeudamiento en divisas, su disminución anticipada, su mantenimiento?, su mayor cobertura del riesgo de cambio?

La posición de la Consejería con respecto al endeudamiento en divisas es la expuesta en las líneas anteriores, es decir, no realizar nuevas operaciones denominadas en divisas y gestionar activamente el riesgo de cambio de la deuda viva.

Murcia, 3 de abril de 1995
EL CONSEJERO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,
José Salvador Fuentes Zorita

SECCIÓN "I", TEXTO RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha conocido la retirada de la moción número 386 (III-11311), sobre construcción del centro de salud de Beniel, formulada por D. Andrés Martínez Cachá, del grupo parlamentario Popular, y publicada en el BOAR nº 214, de 15-III-95.

Cartagena, 6 de abril de 1995
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

SECCIÓN "I", TEXTO RETIRADOS O RECHAZADOS**2. Rechazados**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, rechazó la moción registrada con el número 362 (III-9750), sobre participación de las comunidades

autónomas en la planificación y distribución del Fondo de Cohesión Europeo, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, y publicada en el BOAR nº 197, de 29-XI-94.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 6 de abril de 1995

EL PRESIDENTE,

José Plana Plana